



OFICIO N° 53261  
INC.: solicitud

jpgj/ogv  
S.93°/371

VALPARAÍSO, 17 de octubre de 2023

El Diputado señor ANDRÉS GIORDANO SALAZAR, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de emitir un pronunciamiento ante la situación que indica, principalmente los graves y nuevos antecedentes que aporta el reportaje al que hace mención, en atención a eventuales responsabilidades políticas y administrativas en el cumplimiento de las funciones del ex Director Sergio Micco.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS  
HUMANOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 8D9B35691C2953CD



**REF.: Solicita se oficie al Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), para que se pronuncie sobre nuevos antecedentes del ex Director Sergio Micco y rol del INDH en el estallido social.**

16 de octubre de 2023

PARA: H. D. RICARDO CIFUENTES LILLO  
PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS  
DE: H.D. ANDRÉS GIORDANO SALAZAR

Conforme a la facultad conferida por el artículo 9, 9A y 10 de la Ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, vengo en solicitar a Ud. que oficie al Instituto Nacional de Derechos Humanos, a fin que se pronuncie sobre la siguiente situación:

Hace dos semanas atrás, el ex Director Sr. Sergio Micco declaró como testigo en la causa sobre violaciones a los derechos humanos durante el estallido social, a cargo de la fiscal Sra. Ximena Chong. Que, a partir de dicho testimonio se elaboró un reportaje en el portal de noticias digital “El Ciudadano” y que da cuenta de una serie de nuevos antecedentes en el eventual incumplimiento de la misión y deberes del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Así, el ex director Sergio Micco, señala preocupantes afirmaciones, tales como:

a) Sobre incumplimiento a la normativa de uso de la fuerza.

Que, en tres ocasiones se habría reunido con el “*ex general director de Carabineros Mario Rozas, concluyendo que **todos estaban conscientes de que no se estaban respetando los protocolos sobre el uso de la fuerza, y que, al solicitar antecedentes sobre la composición de los perdigones, la presión con que se disparaban, la distancia, posición, se habló de suspender la escopeta antidisturbios, pero que se tradujo en un mayor nivel de violencia***”.

b) Respecto del incumplimiento al mandato legal del IDNH

En el reportaje se afirma que tanto el exdirector como uno de sus asesores, habrían indicado a un funcionario que “*no podía hablar con la prensa del caso [de*





un detenido desaparecido], que “cómo era posible que afirmáramos que había una persona detenida desaparecida, y que **ni se me ocurriera hacer revuelo con la situación**”. Más aún, habría sido el mismo Sergio Micco quien habría instruido categóricamente que “no continuaríamos con la acción judicial que le había propuesto”.

c) Sobre imputación de delitos, relativos al golpe de Estado.

En tercer lugar, Sergio Micco realizó acusaciones graves que pudieran incluir a las víctimas del estallido social: asimiló este estallido con el “Putsch de Múnich” liderado por los nazis, pudiendo **estar imputando delitos como los del artículo 121 y siguientes** del Código Penal en el contexto de vulneraciones a derechos fundamentales.

Por tanto, en razón de lo anterior y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 9, 9A y 10 de la Ley N° 18.918, vengo en solicitar a Ud. se sirva oficiar al Instituto Nacional de Derechos Humanos, para que emita un pronunciamiento sobre la situación señalada, principalmente los graves y nuevos antecedentes que aporta el reportaje señalado en atención a eventuales responsabilidades políticas y administrativas en el cumplimiento de sus funciones como Director.

Por último, quisiera enfatizar que hasta el día de hoy, no consta respuesta formal al Oficio N°3923 de 18 de mayo de 2022, dirigido a este mismo Instituto, solicitando también evacuar respuesta conforme a lo allí solicitado.

## Oficios de Solicitud de Antecedentes

Ver por año 2022

Oficio	Fecha	Destino	Documento	Repuestas
3923	18 May 2022	SEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS	PDF 0,23 MB	0

Informe sobre el hallazgo de cinco cuerpos al interior la fábrica de ropa Kayser, el día 20 de octubre del año 2019, en la comuna de Renca, especialmente porque podría existir una relación con el estado de excepción constitucional decretado el pasado 18 de octubre.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

FIRMA

H. D. ANDRÉS GIORDANO SALAZAR

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ANDRÉS GIORDANO S.

